

**DÉCIMO OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO,
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS
POTOSÍ, S. L. P., ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027.**

EN EL MUNICIPIO DE CHARCAS, DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, SIENDO LAS 14:30 CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA 13 TRECE DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL 2026 VEINTISÉIS, FECHA Y HORA SEÑALADA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA DECIMO OCTAVA **SESIÓN EXTRAORDINARIA** DE CABILDO, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027, REUNIDOS EN EL LUGAR QUE OCUPA EL PRIVADO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, DESIGNADO COMO RECINTO OFICIAL, PARA LLEVAR A CABO LAS SESIONES DE CABILDO, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., CON DOMICILIO OFICIAL EL UBICADO EN EL SEGUNDO PISO DEL PALACIO MUNICIPAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., CITO EN LA CALLE JARDÍN HIDALGO SIN NÚMERO, ZONA CENTRO, DE LA CIUDAD DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 FRACCIÓN II, 23 PÁRRAFO SEGUNDO, 28 PÁRRAFO PRIMERO Y, DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES, DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, SE ENCUENTRAN REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., PARA EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2024-2027: LA C. LIC. MARISOL NÁJERA ALBA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P.; EL C. PROFR. J. IRENE HERNÁNDEZ VEGA, REGIDOR DE MAYORÍA RELATIVA; LA C. LIC. KARINA DEL ROCÍO GARCÍA CHÁVEZ, SINDICO MUNICIPAL; LA C. CARMEN ESTHER PADILLA CORONADO, PRIMER REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; EL C. MARTÍN OTERO GARCÍA, SEGUNDO REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; EL C. PROFR. GUSTAVO SILVA SANABRIA, TERCER REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; LA C. LILIANA ALEJANDRA GUERRERO LOMELÍ, CUARTO REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y, EL C. RAMÓN JUÁREZ MENDOZA, QUINTO REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, QUIENES FUERON CONVOCADOS PARA SESIONAR EN FORMA EXTRAORDINARIA, MEDIANTE CITATORIO, QUE LES FUE ENTREGADO PERSONALMENTE, CON POR LO MENOS VEINTICUATRO HORAS DE ANTICIPACIÓN, CON EL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN DE LOS ASUNTOS QUE SE TRATARÁN EN DICHA SESIÓN. INSTALADO EL ACTO, SE ABRE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.

2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN VÁLIDA DE LA SESIÓN.

3.- ANALISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA RELATIVA A LA RESERVA ECONÓMICA DE UNA PARTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES DEL FONDO GENERAL Y FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y, DE OTRA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027.

4.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

COMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: PASE DE LISTA DE ASISTENCIA. - LA C. LIC. ELIZABETH COSTILLA REYNA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027, PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS MIEMBROS DE CABILDO, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., LA C. LIC. MARISOL NÁJERA ALBA; EL REGIDOR DE MAYORÍA RELATIVA, EL C. PROFR. J. IRENE HERNÁNDEZ VEGA; EL PRIMER REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, LA C. LIC. KARINA DEL ROCÍO GARCÍA CHÁVEZ, SINDICO MUNICIPAL; LA C. CARMEN ESTHER PADILLA CORONADO; EL SEGUNDO REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EL C. MARTÍN OTERO GARCÍA; EL TERCER REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EL C. PROFR. GUSTAVO SILVA SANABRIA; EL CUARTO REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, LA C. LILIANA ALEJANDRA GUERRERO LOMELÍ Y, EL QUINTO REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EL C. RAMÓN JUÁREZ MENDOZA. ENCONTRÁNDOSE PRESENTES 8 OCHO, DE LOS 8 INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, ESTO ES, LA TOTALIDAD DEL CUERPO COLEGIADO DE REFERENCIA, INFORMANDO DE ELLO, AL PRESIDENTE MUNICIPAL.

ACTO SEGUIDO, COMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN VÁLIDA DE LA SESIÓN.- EN USO DE LA VOZ, LA C. LIC. MARISOL NÁJERA ALBA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027, QUIEN PRESIDE LA SESIÓN, PROCEDIÓ A DECLARAR FORMALMENTE INSTALADA Y VÁLIDA LA SESIÓN, POR REUNIRSE EL QUÓRUM LEGAL, QUE ESTABLECE EL ORDINAL 25 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EXPRESANDO QUE, LOS ACUERDOS QUE SE APRUEBEN POR MAYORÍA DE VOTOS EN LA SESIÓN QUE NOS OCUPA, SERÁN VÁLIDOS Y OBLIGATORIOS.

A CONTINUACIÓN, COMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: ANALISIS,
DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL CONVENIO DE
COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA RELATIVA A LA
RESERVA ECONÓMICA DE UNA PARTE DE LAS PARTICIPACIONES
FEDERALES DEL FONDO GENERAL Y FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL,
QUE CELEBRAN DE UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE
FINANZAS Y, DE OTRA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., ADMINISTRACIÓN
MUNICIPAL 2024-2027.- EN USO DE VOZ LA LIC. MARISOL NÁJERA ALBA,
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN
LUIS POTOSÍ, S. L. P., ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027, COMUNICA AL
HONORABLE CABILDO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL
NUMERAL 6 Y 39 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO Y
MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ., LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, RESPETANDO LA AUTONOMÍA
POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO, INVITAN A CELEBRAR
CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA
RELATIVA A LA RESERVA ECONÓMICA DE UNA PARTE DE LAS
PARTICIPACIONES FEDERALES DEL FONDO GENERAL Y FONDO DE
FOMENTO MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE QUE “EL MUNICIPIO DE
CHARCAS, S.L.P.” CUENTE CON RECURSOS SUFICIENTES PARA SOLVENTAR
DE ACUERDO A LOS INTERÉS DEL MUNICIPIO LOS COMPROMISOS EN EL MES
DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026; POR ESA RAZÓN, SE PROPONE EN LA
CLAUSULA SEGUNDA DEL CONVENIO DEL CUAL SE LES CORRIÓ TRASLADO
Y SE AGREGA AL APÉNDICE DEL ACTA, QUE LA “ LA ADMINISTRACIÓN DE
LOS INGRESOS LA REALIZARÁ “EL ESTADO” POR CONDUCTO DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, EN LOS
TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES APLICABLES Y, PARA SU
EFICACIA, POR LO QUE PROPONE COORDINARSE A TREVES DEL CONVENIO
PARA QUE LA SECRETARIA DE FINANZAS, RESERVE LOS RECURSOS DE
UNA PARTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES DE FONDO GENERAL Y
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CHARCAS, SAN LUIS
POTOSÍ: DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES 4 CUATRO PUNTOS: PRIMER
PUNTO DE LA CLAUSULA SEGUNDA: SE PROPONE REALIZAR LA RESERVA
ECONÓMICA DEL 15 QUINCE POR CIENTO DURANTE EL PERIODO DE ENERO
A NOVIEMBRE 2026, DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES DE FONDO
GENERAL. DE LA CIFRA QUE CORRESPONDA DE LAS PARTICIPACIONES
MENSUALES MINISTRADAS POR LA FEDERACIÓN (SIN INCLUIR AJUSTES Y/O
DEDUCCIONES), SEGUNDO PUNTO DE LA CLAUSULA SEGUNDA: SE PROPONE
REALIZARÁ LA RESERVA ECONÓMICA DEL 15 QUINCE POR CIENTO DURANTE
EL PERIODO DE ENERO A NOVIEMBRE 2026. DE LAS PARTICIPACIONES
FEDERALES DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL. DE LA CIFRA QUE
CORRESPONDA DE LAS PARTICIPACIONES MENSUALES MINISTRADAS POR
LA FEDERACIÓN (SIN INCLUIR AJUSTES Y/O DEDUCCIONES) TERCER PUNTO
DE LA CLAUSULA SEGUNDA: SE PROPONE LA RESERVA SOBRE LAS
PARTICIPACIONES FEDERALES DE FONDO GENERAL DEL 3ER. AJUSTE

CUATRIMESTRAL 2025 (FEBRERO 2026), AJUSTE DEFINITIVO 2025 (MAYO 2026) Y 1ER. AJUSTE CUATRIMESTRAL 2026 (JUNIO 2026). EL TOTAL DE PARTICIPACIONES FEDERALES DE FONDO GENERAL, ASÍ COMO LOS MONTOS QUE FINALMENTE RECIBA CADA ENTIDAD FEDERATIVA, LOS CUALES PUEDEN VERSE MODIFICADOS POR LA VARIACIÓN DE LOS INGRESOS EFECTIVAMENTE CAPTADOS RESPECTO DE LA ESTIMACIÓN, POR LO QUE, SI LOS AJUSTES ANTES DETALLADOS RESULTAN EN UN EXCEDENTE SE REALIZARÁ LA RESERVA ECONÓMICA DEL 100 POR CIENTO EN EL PERIODO QUE ESTOS SEAN MINISTRADOS. Y CUARTO PUNTO DE LA CLAUSULA SEGUNDA: SE PROPONE LA RESERVA ECONÓMICA DEL 100 POR CIENTO EN EL PERIODO QUE ESTOS SEAN MINISTRADOS. LAS PARTICIPACIONES DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL DEL 3ER. AJUSTE CUATRIMESTRAL 2025 (FEBRERO 2026), AJUSTE DEFINITIVO 2025 (MAYO 2026) Y 1ER. AJUSTE CUATRIMESTRAL 2026 (JUNIO 2026). EL TOTAL DE PARTICIPACIONES DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL, ASÍ COMO LOS MONTOS QUE FINALMENTE RECIBA CADA ENTIDAD FEDERATIVA, PUEDEN VERSE MODIFICADOS POR LA VARIACIÓN DE LOS INGRESOS EFECTIVAMENTE CAPTADOS RESPECTO DE LA ESTIMACIÓN, POR LO QUE, SI LOS AJUSTES ANTES DETALLADOS RESULTAN EN UN EXCEDENTE SE REALIZARÁ LA RESERVA ECONÓMICA DEL 100 POR CIENTO EN EL PERIODO QUE ESTOS SEAN MINISTRADOS. **ACTO CONTINUO**, DESPUÉS DE ANALIZARSE Y DISCUTIR PUNTO POR PUNTO, TODOS Y CADA UNO DE LOS NUMERALES QUE CONFORMAN LA CLAUSULA SEGUNDA **DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA RELATIVA A LA RESERVA ECONÓMICA DE UNA PARTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES DEL FONDO GENERAL Y FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y, DE OTRA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027**, LA C. LIC. ELIZABETH COSTILLA REYNA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027, PROCEDIÓ A SOMETER A VOTACIÓN ENTRE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, LA APROBACIÓN DEL CONVENIO Y DE LOS 4 CUATRO PUNTOS DE LA CLAUSULA SEGUNDA **RESULTANDO** CON 8 OCHO VOTOS EN SENTIDO AFIRMATIVO, 0 CERO VOTOS EN SENTIDO NEGATIVO Y 0 CERO ABSTENCIONES, EN CONSECUENCIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, SE APRUEBA **EL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA RELATIVA A LA RESERVA ECONÓMICA DE UNA PARTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES DEL FONDO GENERAL Y FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y, DE OTRA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027**, EN CUANTO A LA CLÁUSULA SEGUNDA ÚNICAMENTE EL PUNTO NUMERO UNO

1: EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS “ REALIZAR LA RESERVA ECONÓMICA DEL 15 QUINCE POR CIENTO DURANTE EL PERIODO DE ENERO A NOVIEMBRE 2026, DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES DE FONDO GENERAL. DE LA CIFRA QUE CORRESPONDA DE LAS PARTICIPACIONES MENSUALES MINISTRADAS POR LA FEDERACIÓN (SIN INCLUIR AJUSTES Y/O DEDUCCIONES), ASÍ MISMO SE APRUEBA EL SEGUNDO PUNTO DE LA CLAUSULA SEGUNDA DEL CONVENIO **DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA RELATIVA A LA RESERVA ECONÓMICA**: EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS “QUE LA SECRETARIA DE FINANZAS REALICE LA RESERVA ECONÓMICA DEL 15 QUINCE POR CIENTO DURANTE EL PERIODO DE ENERO A NOVIEMBRE 2026. DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL. DE LA CIFRA QUE CORRESPONDA DE LAS PARTICIPACIONES MENSUALES MINISTRADAS POR LA FEDERACIÓN (SIN INCLUIR AJUSTES Y/O DEDUCCIONES)

FINALMENTE, **COMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DIA CLAUSURA DE LA SESIÓN.** - EN USO DE LA VOZ, LA C. LIC. ELIZABETH COSTILLA REYNA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027, MANIFIESTO QUE, TODA VEZ QUE, HAN SIDO AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, CEDE EL USO DE LA VOZ, AL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE, LLEVE A CABO LA CLAUSURA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE REFERENCIA. ACTO SEGUIDO, LA C. LIC. MARISOL NÁJERA ALBA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., DECLARA QUE SIENDO LAS 15:07 QUINCE HORAS CON SIETE MINUTOS, DEL DÍA 13 TRECE DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISÉIS, LOS TRABAJOS DEL HONORABLE CABILDO CONCLUYERON, DECLARÁNDOSE VÁLIDOS, LEGALES Y, OBLIGATORIOS, LOS ACUERDOS QUE SE TOMARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS, DURANTE EL DESARROLLO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA QUE NOS OCUPA, CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA Y FIRMANDO PARA CONSTANCIA DE LEY, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

PRESIDENCIA
MUNICIPAL

CHARCAS
AYUNTAMIENTO 2024-2027

C. LIC. MARISOL NÁJERA ALBA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHARCAS,
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P.



C. PROFR. J. IRENE HERNÁNDEZ VEGA.
REGIDOR DE MAYORÍA RELATIVA.



C. LIC. KARINA DEL ROCÍO GARCÍA CHÁVEZ.
SÍNDICO MUNICIPAL.



C. CARMEN ESTHER PADILLA CORONADO.
PRIMER REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.



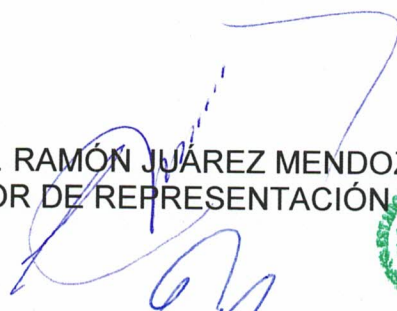
C. MARTÍN OTERO GARCÍA.
SEGUNDO REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.



C. PROFR. GUSTAVO SILVA SANABRIA.
TERCER REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.



C. LILIANA ALEJANDRA GUERRERO LOMELÍ.
CUARTO REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.



C. RAMÓN JUÁREZ MENDOZA.
QUINTO REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.



DA FE, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHARCAS,
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.,
C. LIC. ELIZABETH COSTILLA REYNA.

